REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01242-00

Reconocer personería jurídica a la Dra. MARÍA CAMILA BURGOS CARO, como apoderada judicial de la parte demandante.

De otro lado, la notificación allegada el pasado 14 de julio de 2022, no se tendrá en cuenta, toda vez que fue presentada por el Dr. PABLO ANDRÉS MENESES ORDOÑEZ, quien no fue reconocido al interior del presente asunto como apoderado judicial.

Notifíquese,

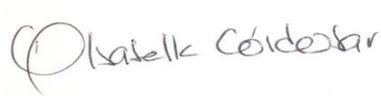

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy ***30 de agosto de 2022*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario